



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar llamado a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta Municipal, fijada por el Reglamento N°1 que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Hurtado, de fecha 03 de Diciembre de 2018.
2. Título I artículos N°10 y 11 y Título II artículos Números 15 al 21 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
3. El Reglamento N°1 que modifica la Planta de Personal de la Municipalidad de Padre Hurtado, de fecha 03 de Diciembre de 2018.
4. El Decreto Alcaldicio N°4085 de fecha 28 de Octubre de 2016, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos para la Municipalidad de Padre Hurtado.
5. El Decreto Alcaldicio N°1810 de fecha 20 de Mayo de 2026, que convocó a la Comisión de Selección de Concurso Público.
6. Las Actas N°1 y N°2 de la Comisión de Selección, que acredita que se ha constituido con fecha 01 de Junio de 2026 y fijado los procedimientos que se implementarán en el desarrollo del Concurso Público.
7. Las Bases Administrativas del Concurso Público, propuestas por la Comisión de Selección y que cuentan con VºBº de Asesoría Jurídica.
8. Las Facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.
9. El Decreto Alcaldicio N°1843/2021 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **LLAMESE** a Concurso Público para proveer cargos vacantes de la Planta de la Municipalidad de Padre Hurtado según se indica a continuación:

N° Cargos	Grado	Planta	Requisitos Generales	Cargo	Requisitos Específicos
01	5º	Directivo	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Director de Administración y Finanzas	Título de Ingeniero Civil Industrial o Ingeniero Comercial o Contador Auditor o contador Público o Administrador Público.
01	6º	Directivo	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Director de Tránsito y Transporte Público	Título de Ingeniero (a) en Transporte y Tránsito, Ingeniero (a) Comercial o Ingeniero (a) en Administración de Empresas.
01	10º	Profesional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Profesional	Sin requisitos





DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

01	11°	Jefaturas	Título Profesional Universitario o Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la Planta de Técnicos.	Jefaturas	Sin requisitos
01	15°	Técnicos	Título Técnico de nivel superior otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera; o, en su caso, título técnico de nivel medio, en el área que la Municipalidad lo requiera, otorgado por una institución de educación del Estado o reconocida por éste; o haber aprobado, a lo menos, cuatro semestres de una carrera profesional impartida por una institución del Estado o reconocida por éste, en el área que la Municipalidad lo requiera.	Técnico	Sin requisitos
01	16°	Auxiliares	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	Auxiliares	Sin requisitos
01	17°	Auxiliares	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	Auxiliares	Sin requisitos
01	18°	Auxiliares	Haber aprobado la educación básica o encontrarse en posesión de estudios equivalentes. Para el ingreso o la promoción a cargos que impliquen el desarrollo de funciones de chofer, será necesario estar en posesión de la licencia de conducir que corresponda según el vehículo que se asignará a su conducción.	Auxiliares	Sin requisitos





DECRETO ALCALDICIO N°

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

- 2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas del proceso y criterios establecidos en las mismas, y téngase como parte integrante del Presente Decreto Alcaldicio.
- 3. **PUBLIQUESE** el llamado a Concurso en un Diario de mayor circulación, el día 10 de Junio del presente año.
- 4. **IMPÚTESE** el gasto erogado de la Publicación a la Cuenta N°22.07.001.001 "Gestión Interna" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



Firmado por:
Leonardo Andrés Farías Canales
Alcalde (s)
Fecha: 04-06-2026 13:24 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 04-06-2026 16:47 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

LDRCE RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/XQXZLK-914>